



Institución Educativa Instituto Kennedy - Pereira
Resolución 2377 del 30 de Octubre de 2002 - Resolución 5773 de Diciembre d2 2011
Secretaría de Educación Municipal.



<http://saia.pereira.gov.co>

Pereira, Marzo 10 de 2016

DOCTOR
JUAN PABLO GALLO MAYA
ALCALDE DE PEREIRA

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **11275-2016**
Fecha: 09/03/2016 17:09:16
Recibido por: JOSE OYER BUITRAGO
Destino: Secretaría de Educación

DOCTOR
ANIEL LEONARDO PERDOMO
SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

DOCTOR
JUAN ARROYAVE
Dirección de Sistemas de Información. Secretaría de Educación Municipal.
PEREIRA - RISARALDA

Asunto: Informe de preocupaciones frente a situación de transporte escolar actualmente.

Cordial saludo.

La Institución educativa Instituto Kennedy cuenta con población muy vulnerable de las comunidades de Remanso, Tokio, Villa Santana, Las brisas, Danubio, Canceles, veredas y arriales vía a la Florida, Las Mangas, Gaitán y otros así como también población del barrio Kennedy y los barrios aledaños.

En el año 2012 con el asentamiento de desplazados en el sector de EL Remanso, la alcaldía de Pereira y la secretaria de educación solicitaron al Instituto Kennedy recibir 400 niños desplazados en edad escolar y se comprometieron con las comunidades del sector con el subsidio de transporte hasta la construcción del colegio en el sector de El Remanso. Este número se ha ido incrementando año tras año.

En el año 2015 recibían el servicio de transporte en buses contratados 570 niños y con tickets escolares 60 niños, para un total de 630 estudiantes de las jornadas mañana y tarde.

Actualmente hay 700 solicitudes de transporte escolar y se recibieron el viernes 4 de Marzo tickets para 340 estudiantes lo que significa una diferencia de 360 estudiantes sin posibilidad de dicho transporte. Esto genera las siguientes situaciones:

- Reacción de las familias de retirar los estudiantes del colegio.
- Sabemos de la responsabilidad civil que debe asumir el adulto, las instituciones educativas, la secretaria de educación municipal y la alcaldía en la protección de los niños(as) y nos preocupa que niños (incluso de 5 años) deban abordar un bus sin compañía de un adulto, tanto en el recorrido hacia el colegio como en el recorrido hacia la casa lo cual pone en riesgo la seguridad, la integridad e incluso la vida del



Institución Educativa Instituto Kennedy - Pereira

Resolución 2377 del 30 de Octubre de 2002 - Resolución 5773 de Diciembre d2 2011
Secretaría de Educación Municipal.

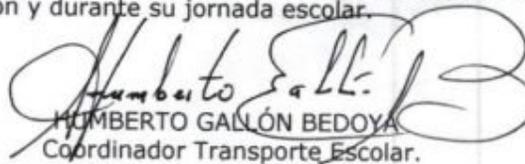
niño o la niña. Cabe agregar que con este sistema un niño o niña puede bajarse del bus en cualquier sitio de la ciudad. Incluso tiene la opción de elegir asistir o no al colegio o puede dormirse en el bus y perderse.

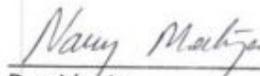
- Irregularidades permanentes en el manejo de los tiquetes por parte de las familias y los conductores cuando se comercializan por debajo de su costo sin que sean usados por el estudiante.

Todo esto se supera si se organiza el servicio de transporte con una empresa de tal naturaleza que ofrezca toda la organización, capacidad y seguridad necesaria para el transporte escolar dentro de los parámetros exigidos por el ministerio de transporte frente a las condiciones técnico mecánicas de los buses, la documentación requerida, los acompañamientos con auxiliares en cada bus, la carnetización, las rutas establecidas, los paraderos, etc. La Institución cuenta con la logística para el recibimiento y la entrega de los niños en los horarios de entrada y salida.

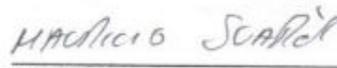
En este orden el Instituto Kennedy se responsabiliza exclusivamente de la seguridad de los niños y niñas que ingresen a la Institución y durante su jornada escolar.


BERTHA CLEMENCIA JARABA VILARDY
RECTORA.


HUMBERTO GALLÓN BEDOYA
Coordinador Transporte Escolar.



Presidente
Consejo de padres de familia.



Presidente
Asociación de Padres de Familia



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	09 de marzo de 2016	Número de radicado:	11275
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	BERTHA CLEMENCIA JARABA VILARDY		
Descripción o asunto:	INFORME	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

